

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 12 DE FEBRERO DE 1920

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0	
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR												
<i>Al contado.</i>												
11-2-920	75,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	75,30 y 35	9-2-920	525,00	Banco de España.....	500	50				
11-2-920	75,15	" E, de 25.000 "	75,15, 25 y 30	11-2-920	295,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500			295,00		
11-2-920	75,30	" D, de 12.500 "	75,30	11-2-920	276,00	Banco Hipotecario de España...	500	50		277,00		
11-2-920	77,00	" C, de 5.000 "	76,50, 60 y 75	5-2-920	96,00	Banco de Castilla.....	250					
11-2-920	77,00	" B, de 2.500 "	76,50, 60 y 75	10-2-920	315,00	Banco Hispano-Americano.....	500					
11-2-920	76,90	" A, de 500 "	76,50 y 60	11-2-920	143,00	Banco Español de Crédito.....	250					
11-2-920	75,75	" G, de 100 "	76,00	11-2-920	325,00	Unión Española de Explosivos...	100			326,00		
11-2-920	75,75	" H, de 200 "	76,00	10-2-920	116,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500			50,00		
10-2-920	77,00	En diferentes series.....	76,00	11-2-920	50,00	carera España... (Ordinarias.	500					
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR												
<i>Estampillado.</i>												
11-2-920	85,00	Serie E, de 24.000 pesetas nominales.	84,90	11-2-920	279,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
11-2-920	85,00	" E, de 12.000 "	84,90	20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500					
1-2-920	85,01	" D, de 6.000 "	84,95	11-2-920	109,00	Unión Alcohólica Española.....	500			109,00		
1-2-920	85,10	" C, de 4.000 "	84,95	26-11-919	21,00	Mediodía de Madrid.....	475					
11-2-920	85,16	" B, de 2.000 "	85,05	11-2-920	325,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			329, 331, 332 y 330 pts		
11-2-920	85,10	" A, de 1.000 "	85,05	11-2-920	326,50	Idem Norte de España.....	500			327, 330 y 332 id.		
11-2-920	85,75	" G, de 100 "	85,75	11-2-920	283,00	B.* Español del Río de la Plata						
10-2-920	85,75	" H, de 200 "	85,75	OBLIGACIONES								
11-2-920	85,00	En diferentes series.....		11-2-920	99,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		99,50		
4 POR 100 AMORTIZABLE												
12-1-920	92,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		11-2-920	107,90	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5		108,00		
5-2-920	89,00	" D, de 12.500 "		10-2-920	83,50	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500					
11-2-920	89,00	" C, de 5.000 "	89,00 y 89,75	11-3-916	85,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500					
11-2-920	89,00	" B, de 2.500 "	89,75	4-2-920	85,00	Mediodía de Madrid.....	500					
9-2-920	88,50	" A, de 500 "	89,00 y 89,75	30-1-920	98,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	5				
6-2-920	89,00	En diferentes series.....		29-1-920	83,50	Madrid a Ariza..... " B.	500	4 1/2				
5 POR 100 AMORTIZABLE												
11-2-920	97,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		16-12-919	75,00	" C.	500	4				
11-2-920	97,65	" E, de 25.000 "		7-2-920	54,00	Idem Norte de España.	500					
11-2-920	97,75	" D, de 12.500 "	97,80	8-1-920	50,50	Idem Emisión 17 de	500	3				
11-2-920	97,75	" C, de 5.000 "	98,00	6-8-919	60,00	Enero 1905.....	500	3				
11-2-920	97,75	" B, de 2.500 "	98,00	5-2-920	50,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>						
11-2-920	97,75	" A, de 500 "	98,00	25-11-919	52,50	Obligaciones	500			69,00		
11-2-920	97,75	En diferentes series.....	98,00	VALORES DE SOCIEDADES								
PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS												
4 por 100 perpetuo al contado.....			335.000	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO								
Idem fin corriente.....			50.000	Paris, á la vista, cheque 50.00 francos, a 40,40 pesetas por 100 francos.—								
Idem fin próximo.....			»	100.000 a 40,50.—100.000 a 40,35.								
4 por 100 amortizable.....			23.500	Londres, a la vista, cheque, 35.000 libras a 19,45 pesetas cada una.—5.000 a								
5 por 100 amortizable.....			64.500	19,43.—12.000 a 19,42.—3.000 a 19,41.—5.000 a 19,40.								
Acciones del Banco de España.....			2.500	2.000 a 19,39.—8.000 a 19,40.								
Idem del Banco Hipotecario.....			15.000	Berlín, a la vista, cheque, 200.000 marcos a 6,10 pesetas los 100 marcos.—								
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....			10.500	250.000 a 6,00.—300.000 a 5,80.								
Azucareras — Preferentes.....			»	Nueva York, a la vista, cheque, 32.000 dollars a 5,72 pesetas cada uno.								
Idem — Ordinarias.....			10.000									
Cédulas del Banco Hipotecario.....			14.000									

Gaceta de Madrid, Núm. 44 13 Febrero 1920 Anexo núm. I.—Página 411

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 11 de Febrero de 1920.

La borrasca del mar del Norte camina hacia Oriente, y la de las Islas Canarias parece que también se alejan, sin que por los datos recibidos pueda conjeturarse el rumbo. En España persiste el anticiclón de caracteres bien definidos, por lo cual el tiempo es bueno; el cielo está claro, y la temperatura baja, siendo frecuentes las he-

ladas intensas. La máxima de ayer fue de 19 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados bajo cero en Teruel.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No hay cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DIA 11 DE FEBRERO DE 1920

Parque del Excmo. (Altitud 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. ya 0°	Humedad relativa. 0/100	Temperatura C°	VIENTO		Lluvia o nieve en mm	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	716.8	2,0	50	NE. ...	0=Calma.	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 11,6 Idem mínima a la ídem..... -2,9 Idem máxima al sol en el vacío..... 39,2 Idem mínima junto al suelo..... -4,5 Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 16
7	716.4	2,0	60	NE.....	0=Idem.....	»	Idem.	
13	715.4	9,4	30	S.....	0=Idem.....	»	Idem.	
18	714.4	8,2	45	W.....	0=Idem.....	»	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Puerto de Cabras y Gran Tarajal, con hijuela también en automóvil entre Puerto de Cabras y La Oliva, y otras dos provisionalmente a caballo entre Antigua y Betanuria; y entre Tuineje y Pájara, bajo el tipo máximo de 2.450 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Las Palmas de Gran Canaria, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 26 de Marzo próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Central de Correos de Las Palmas el día 31 del citado Marzo a las once horas.

Madrid, 6 de Febrero de 1920.—El Director general, Adas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm.... se

obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—113

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la estación de Felanitx y la oficina de S'Horta (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Palma de Mallorca y Felanitx, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 8 de Marzo próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Baleares el día 13 del citado Marzo a las once horas.

Madrid, 6 de Febrero de 1920.—El Director general, Adas Pumaríño.

Modelo de proposición.

D..., natural de... vecino de..., según cédula personal núm...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

S—112

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LA CORUÑA

El Coronel Ingeniero Comandante de la plaza de La Coruña.

Hago saber: Que en virtud de lo prevenido en el reglamento de contratación vigente aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157) ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128) y la de Protección a la industria nacional y demás disposiciones vigentes, se saca a segunda subasta pública la contratación de las obras que comprende el proyecto de acometidas a la red pública del alcantarillado del cuartel del Príncipe Alfonso, aprobado por Real orden de 6 de Octubre último, cuyo acto deberá tener lugar en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita en la calle de Linares Rivas, números 11 y 12, a las once del día 28 de Febrero corriente.

Las proposiciones, redactadas con sujeción al modelo que a continuación se cita, se presentarán dentro de

la primera media hora que transcurra a partir de la señalada para la subasta, en papel sellado de la clase octava, sin enmiendas ni raspaduras, uniendo a las mismas los licitadores la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, sirviendo para éste el precio señalado a las unidades de obra en el presupuesto aprobado, cuyo documento, así como los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallarán de manifiesto en esta Comandancia todos los días laborables, de nueve a trece, pudiendo consignarse en metálico o en deuda pública, al precio medio de cotización en Bolsa, en el mes anterior, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, quedando dicho depósito a disposición del Presidente de la subasta.

La Coruña, 7 de Febrero de 1920.—
El Coronel Ingeniero Comandante, Ignacio Ugarte.

Modelo de proposición.

D. ... (nombre y apellidos), o en representación de D. ... (nombre y apellidos), con poder legal y cédula personal número ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio insertado en ... (GACETA o Boletín Oficial) y de los pliegos de condiciones legales o derecho-administrativas o de precios que han de regir en la subasta para la contratación de las obras que comprende el proyecto de acometidas a la red pública del alcantarillado del Cuartel del Príncipe Alfonso, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su exacto cumplimiento, mediante los precios siguientes.

(Relación de las clases y unidades de obra y precios por que se comprometo a ejecutarlas, expresándolos en letra y en pesetas y céntimos de peseta.)

Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la clase correspondiente, según la ley del Timbre vigente, o si lo fuera en otro, llevará adherida la póliza equivalente, firmándola y rubricándola el licitador o la persona que legalmente le represente, indicándolo con antefirma, incluyendo la cédula personal correspondiente del firmante y el último recibo de la Contribución industrial, si no fuese el propio licitador.

(Fecha y firma del proponente.)

S—114

El Coronel Ingeniero Comandante de la plaza de La Coruña.

Hago saber: Que en virtud de lo prevenido en el Reglamento de contratación vigente, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Contabilidad de 4.º de Julio de 1914 (C. L. núm. 128), y la de Protección a la industria nacional y demás disposiciones vigentes, se saca a segunda subasta pública la contratación de las obras que comprende el proyecto de terminación de abastecimiento de aguas al Cuartel del Príncipe Alfonso, aprobado por Real orden de 18 de Noviembre de 1918 (D. O. núm. 261), cuyo acto deberá tener lugar en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza a las ...

de Linares Rivas, números 11 y 12, a las once del día 27 de Febrero corriente.

Las proposiciones, redactadas con sujeción al modelo que a continuación se cita, se presentarán dentro de la primera media hora que transcurra a partir de la señalada para la subasta, en papel sellado de la clase octava, sin enmiendas ni raspaduras, uniendo a las mismas los licitadores la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, sirviendo para éste el precio señalado a las unidades de obra en el presupuesto aprobado, cuyo documento, así como los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallarán de manifiesto en esta Comandancia todos los días laborables, de nueve a trece, pudiendo consignarse en metálico o en deuda pública, al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, quedando dicho depósito a disposición del Presidente de la subasta.

La Coruña, 7 de Febrero de 1920.—
El Coronel Ingeniero Comandante, Ignacio Ugarte.

Modelo de proposición.

D. ... (nombre y apellidos), o en representación de D. ... (nombre y apellidos), con poder legal y cédula personal número ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio insertado en ... (GACETA o Boletín Oficial) y de los pliegos de condiciones legales o derecho administrativo o de precios que han de regir en la subasta para la contratación de las obras que comprende el proyecto de terminación de abastecimiento de aguas en el Cuartel del Príncipe Alfonso, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su exacto cumplimiento, mediante los precios siguientes.

(Relación de las clases y unidades de obra y precios por que se comprometo a ejecutarlas, expresándolos en letra y en pesetas y céntimos de peseta.)

Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la clase correspondiente, según la ley del Timbre vigente, o si lo fuera en otro, llevará adherida la póliza equivalente, firmándola y rubricándola el licitador o la persona que legalmente le represente, indicándolo con antefirma, incluyendo la cédula personal correspondiente del firmante y el último recibo de la Contribución industrial, si no fuese el propio licitador.

(Fecha y firma de proponente.)

S—115

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

SECRETARIA GENERAL

Se halla vacante en la Secretaría general de esta Universidad una plaza de Escribiente, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas y demás ventajas de la ley, la cual habrá de ser pro-

vista con arreglo a lo que preceptúa la ley de 14 de Agosto de 1896 y al Real decreto de 9 de Enero de 1899.

Para solicitar dicha plaza se requiere: ser español, no estar incapacitado para ejercer cargos públicos y hallarse en posesión, a lo menos, del Título de Bachiller, y haber cumplido diez y seis años de edad.

En su virtud, los que reuniendo tales condiciones aspiran a la mencionada plaza, podrán presentar sus solicitudes, escritas precisamente de puño y letra de los interesados, en el Registro general de esta Secretaría, en las horas de nueve y media a once y media de la mañana y hasta las seis de la tarde del último día, durante el plazo de veinte días, contados desde el mismo de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, acompañando, además del expresado Título, los documentos que acrediten cuantos méritos tengan a bien alegar.

Lo que se hace público a fin de que los Sres. Gobernadores civiles de este Distrito Universitario se dignen ordenar que se inserte este anuncio en los Boletines Oficiales de sus respectivas provincias, a tenor y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 10 de Noviembre de 1917, inserta en la GACETA del 28, en relación con los apartados 1.º y 5.º del Real decreto de 9 de Enero de 1899.

Lo que de orden del Excelentísimo señor Rector se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 7 de Febrero de 1920.—El Catedrático-Secretario, Francisco Castro.—V.º E.º: El Rector, R. Carracedo.
P—30

INTERVENCION GENERAL DE HACIENDA

D. Julio Zarralugui Martínez, Jefe de Administración de tercera del Cuerpo Pericial de Contabilidad y Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino para la instrucción del expediente administrativo de reintegro seguido a D. Pedro Miranda.

Por el presente, cito y emplazo al referido D. Pedro Miranda y Cuartelín, cuyo paradero se ignora, para que, en el plazo de diez días que al efecto le señalo, recoja y conteste el pliego de cargos que contra el mismo resultan de las diligencias practicadas, de conformidad con lo que se previene en el artículo 85 del Reglamento orgánico del citado Tribunal.

Advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía con arreglo a lo que determina el artículo 86 del mismo Reglamento.

Madrid, 10 de Febrero de 1920.—
Julio Zarralugui.

P—301

UNIVERSIDAD LITERARIA DE MURCIA

FACULTAD DE DERECHO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 9 de Enero de 1919, publicado en la GACETA del día siguiente sobre reorganización y provisión de plazas del Profesorado auxiliar universitario, se

ta Facultad anuncia nuevo concurso entre quienes tengan el título de Licenciado, obtenido mediante reválida, de dos plazas de Auxiliares temporales, que tendrán la dotación anual de 2.000 pesetas cada una, en concepto de gratificación.

Las Auxiliares indicadas corresponden al grupo siguiente:

3.° **DERECHO PÚBLICO.**—Derecho político español comparado con el extranjero.—Derecho administrativo. Economía política y Elementos de Hacienda pública.

5.° **DERECHO UNIVERSAL.**—Instituciones de Derecho canónico y Derechos internacionales, público y privado.

Los aspirantes a estas Auxiliares presentarán sus instancias en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al en que aparezca esta anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañadas con los justificantes de los méritos que aleguen y expresión de la plaza o plazas que soliciten.

Estos Auxiliares sólo podrán desempeñar una plaza, y el cargo será incompatible con los de Catedrático o Profesor de otros establecimientos oficiales de enseñanza.

Las instancias deberán ser dirigidas a la Secretaría de esta Facultad en el plazo y forma antes indicados.

Murcia, 7 de Febrero de 1920.—El Vicesecretario, José Manuel de la Peña y Seiquez.—V.° B.°: El Decano, J. G. Gallego. P—293

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LERIDA

Año de 1917.

D. Jose Fort Ris, Agente ejecutivo y Recaudador auxiliar de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos de Utilidades, 2.ª tarifa, en este término municipal, correspondientes a los expresados trimestre y año, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación relaciono, sin que conste a esta Agencia tengan en la totalidad persona que los represente, habiéndose dictado con fecha 25 de Octubre de 1917 la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 28 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Nombre de los deudores.

- Ricardo Targa Peralla, 59,40 pesetas.
- Ramón Riado Jover, 990.
- Pedro Mías Rodríguez, 98,91.
- Manuel Puchil Vilamós, 8,71.

- Vicente Fontova Berenguí, 8,67.
- Jaime Rusñol Carulla, 8,91.
- Manuel Zapata Roig, 5,70.
- Ramón Bosch Alvarada, 24,51.
- Rómulo Sanz Iba, 4,55.
- Ramón de Dalmau Marqués de Olivart, 69,80.
- Felisa Lescortales Durceta, 2,97.
- Teresa Perendron Mielceta, 2,97.
- Miguel Nadal Gil, 1,49.
- Miguel Nadal Gil, 1,49.
- Antonio Turén y otro, 0,87.
- Ramón Sabau Fábregas, 1,24.
- Antonio Sabau Fábregas, 4,49.
- María Dolores Castelló, 22,28.
- Joaquín Cardier Bosch, 3,96.
- Alejo Noguera, 14,85.
- José Salas Serés, 2,97.
- Carmen Saubet Roca, 2,97.
- Antonio Torné Anglés, 2,99.
- Rosa Claris Jové, 4,75.
- Joaquín Prunera Escoda, 1,98.
- Ricardo Segarra Esteve, 10,40.
- Hilario Gerelló Gabasa, 33,41.
- Rosa Claris Jové, 4,45.
- Justo Sorolla Solduga, 3,71.
- José María Dalmasas, 7,43.
- José Porta, 1,49.
- Pablo Belofia Sobirana, 43,37.
- Dionisio Bauxeras Vedreguá, 7,43.
- Francisco González Rodríguez, 1,93.
- Ignacio María Linares, 4,46.
- Ramón José Bielsa, 5,94.
- Francisco Bartolomé Cervelló, 2,97.
- Antonio Pérez Bussy y otra, 2,23.
- Antonio Tomás Vila, 8,47.
- Agustín Ferré Colell, 3,71.
- Pedro Mías Rodríguez y Dolores Algodá, 29,70.
- Antonia Vila y otra, 61,88.
- Joaquín Aragonés Pifarre, 14,85.
- Pedro Casanovas y otra, 24,75.
- José Junoy Marqués y Jaime Agasó, 2,23.
- José Casals Rabasa, 1,90.
- Francisco Angós Setón, 4,83.
- Cayetano Vergés Berga, 16,09.
- Francisco Sierra Castelló, 3,34.
- María Torres Castelló, 37,12.
- Buenaventura Pau Capell, 4,46.
- Joaquín Espelín y otro, 5,20.
- Dolores Boles Castella, 39,60.
- Dolores Boles Castella, 49,50.
- Antonio Llach Ginestá, 2,99.
- Jerónimo Montaguá, 12,38.
- José Arantegui, 41,26.
- Rosa Gotan, 3,47.
- Mariano Puero, 20,43.
- Rosa Aransé Hernández, 2,97.
- Aspido Abella, 3,10.
- María Minguella Dufat, 4,09.
- José Tolosa Ribó, 14,85.
- Miguel Casas Tallendra, 9,71.
- Francisco A. Bañeras Zaldívar, 80,19.
- Pedro Ausen, 0,99.
- Rosa María Prats y otra, 7,35.
- José Fort, 18,66.
- Cándido Torrado Coehella, 7,43.
- Ricardo Térraga Peralta, 19,30.
- Isidro Solé Condal, 2,48.
- Joaquín Prat Quintana, 5,94.
- Ramón Losada, 13,37.
- Florencio Coll Alcanó y otra, 95,39.
- Antonio Moncada Casals, 4,69.
- Jerónimo Casafrija Rosas, 4,95.
- Bautista Torreguitart, 1,25.
- Juan Capdevila Arbi, 14,85.
- Mateo Jové Freixes, 2,23.
- Ramón Sanz Enorrocas, 2,50.
- Francisco Pagés Olivillá, 74,25.
- José Fola Ballart, 1,54.
- José Panisello Torres, 1,73.
- José Fola Ballart, 0,62.
- José Gual, 1,49.
- Manuel Miguel Félix, 1,95.
- Saldaña Álvarez Potanas, 7,43.

- Luisa Pinta, 14,85.
- Juan Pallarés Ferrer, 22,28.
- Francisco Reig Ribé, 3,71.
- Josefa Castañell Triella, 0,50.
- José Mir Solé, 2,77.
- Matilde Serra Gibert, 4,72.
- María Brualla Terré, 2,61.
- Ramón Faixes Marinell, 1,74.
- Jaime Ortiz Selgua, 9,65.
- Ramón Vila Gigó, 10,40.
- Domingo Alforjá, 1,49.
- Luis Torrell, 1,24.
- Dolores Teruel, 2,72.
- Matilde Viñas Galindo, 11,88.
- Joaquín Cohesa Castany, 3,47.
- Pedro Guardia, 2,97.
- José Borrás Montagut, 7,43.
- José Monué Escoda, 2,23.
- Teresa Plauto Pedrina, 5,94.
- Victoriano Muñoz Ferrer, 29,70.
- Dolores Giró, 1,73.
- Valentín Ricart Sentís, 2,33.
- José Zamora Teixidó y otro, 1,49.
- Enrique Baquero Huguet, 9,90.
- Antonio Teixidó Ribes, 1,73.
- Jacinta Manón Amorós, 1,49.
- Dolores Mulleras Alzamora, 11,88.
- Francisco Moia Barnot, 4,76.
- Ramón Escoda Llop, 4,46.
- Jacinto Riera Gelong, 7,43.
- Lorenzo Castellnou Gilart, 2,23.
- Francisco Masip Clariana, 1,49.
- Antonio Montoy Dolcet, 3,71.
- Isidro Prefiafeta Bonet, 4,46.
- Luisa Pinta Serra, 59,40.
- Antonio Más Company, 6,93.
- Antonio Grau Masip, 4,46.
- Josefa Porta Castelló, 4,46.
- Jaime Segura Altisent, 1,74.
- Jaime Segura Altisent, 1,74.
- Jaime Segura Altisent, 1,73.
- Jaime Segura Altisent, 1,39.
- Tomás Torné Queralt, 2,97.
- José Vila Franqueza, 5,20.
- María Usall Justribó, 7,43.
- Buenaventura Fené Queralt, 1,49.
- José María España Siral, 24,75.
- José María España Siral, 23,76.
- Ramón Urriza y esposa, 5,94.
- Pablo Barberá Alba, 24,35.
- Raimunda Palza Prim, 4,46.
- Antonio Masot Valls, 13,85.
- Ramón Sala Quinquila, 8,91.
- Domingo Gerdrós Soldevila, 29,70.
- Angela Filomena Camany, 1,49.
- Teresa Pané Gelich, 1,73.
- Domingo Ballesté Clavé, 3,72.
- Antonio Teixidó Ribes, 3,71.
- Matías Font Baró, 2,97.
- Rosa Rodrigo Besé, 5,94.
- Buenaventura Curriá Camats, 1,73.
- Anastasio Fontanet, Bequé, 2,38.
- Manuel Torá Iglesias, 4,33.
- José Llaguet y otro, 8,67.
- Francisco Pagés Clivillá, 3,34.
- Juan Mestres, 2,97.
- Teresa Casals Morell, 1,48.
- Juan Casanajó Llauredó, 29,70.
- Antonio Bea Santandreu, 2,97.
- Dolores Castañera Aragonés, 17,32.
- Catalina Gené Gasó, 59,40.
- Juan Serrano Balsells, 2,97.
- Antonio y Teresa Sabatí, 14,85.
- Lorenzo Rosell Calvet y señora, 2,23.
- José Mazanés Arqués, 2,23.
- José Vives y Francisco Mases, 17,33.
- Joaquín Peguera Curia, 56,92.
- Ramón Boira Perelló, 21,78.
- María Masbarnat, 5,47.
- Rosa Palau Vil, 1,98.
- Josefa de la Iglesia Bíasé, 9,95.
- Lorenzo Monjó Cases, 2,97.
- Pablo Allé Forá, 1,49.
- Juan Pellisó Reñé, 2,23.
- Ramón Seló y señora, 8,91.
- José Clambert Agustí, 1,98.

José Llinás Pau, 1,02.
 Victoria Merera Pérez, 1,18.
 Juan Fargas Argos, 74,55.
 Antonio Arrufat Barbosa, 5,94.
 Simón Tena Vilalta, 4,45.
 Carmen Solé Aldaver, 2,23.
 Carmen y Ramón Ferris, 3,25.
 Buenaventura Font e hijo, 3,71.
 Manuela Palmés Simó, 7,48.
 José Aton Oriach, 2,97.
 Lorenzo Roney María y Ibars, 4,76.
 José Miró Escarp, 0,74.
 Ramón Sorena Ribach, 1,48.
 José Rabasa y Carmen Domingo, 42,38.
 Francisco Boira Gil, 2,71.
 Jaime Bernat Fontanet, 2,17.
 Rosa Gesa Guera, 1,48.
 Domingo Serra, por José Temple, 3,71.
 Francisca Villanar, 9,98.
 Rosa Salés Solé, 2,97.
 Andrés Ricart Puig, 4,45.
 Felipe Esteve y otro Aldaró, 3,71.
 Marcin Fabregat Duch, 7,42.
 Ramón Sotó Pifal, 4,95.
 Pablo Puig y otro, 45,55.
 Buenaventura Camps Palcat, 7,43.
 José Sol Torronst, 36,92.
 José Benguet Deo, 4,95.
 José Aton Oriach, 12,37.
 José y Juan Puig, 11,88.
 Antonio Pinto Ribes, 2,48.
 Román Sol Mestre y hermano, 29,70.
 José Farret Bifet, 2,97.
 Francisco Vendrell, 2,17.
 Metehora Juncosa Brau, 2,71.
 José Porta Galcerá, 1,49.
 Rosa Izquierdo Montañil, 11,88.
 Román Sol Mesires y otros, 59,40.
 Francisco Gisbert y otro, 2,97.
 María Guin Teiguell, 5,57.
 Domingo Mirada Salmons, 2,16.
 Esperanza Llauredá, 6,97.
 Pablo Tapias, 2,18.
 José Pifal Andreu, 3,46.
 Roque Duch Sanz, 1,21.
 Antonio y Teresa Sabadé, 11,85.
 Gasimiro Oro Pujol, 5,94.
 María Roca Cortina, 1,49.
 Matías Font y María Vilanova, 4,18.
 Joaquín Fontova y señora, 4,16.
 Francisco Blanch Miguel, 4,45.
 Teresa Vilalta y Bernarda Sala, 5,94.
 Victoria Pujol Deo, 29,40.
 Ramón Vila Guisó, 1,49.
 Jorge Villar Figueras, 4,46.
 José de Rabasa Ortega, 8,91.
 Carmen Franci Carrero, 3,72.
 José Monelús, 1,48.
 Antonio Amigó Martí, 10,59.
 Antonio Romero Nic y esposa, 11,75.
 Teresa Calzada Montaña, 2,97.
 Florencio Segura Alibent, 3,72.
 Ramón Botí y señora, 2,59.
 Antonio Boixadera Monzó, 6,63.
 Joaquina Sala Puera, 19,52.
 María Boldú Boldú, 1,73.
 Roque Pedrés Llusá, 2,97.
 Salvador Moragues, 11,88.
 José Balagui y señora, 2,97.
 Jaime Ibars Viladegut, 6,06.
 Bonigao Ardarda Vila, 2,97.
 Encarnación Alandi, 5,20.
 Ramón Mané Gual, 29,70.
 Antonio Ricart, 3,71.
 Francisco Pifarré, 4,46.
 Celestino Vidal, 2,72.
 Manuel Prenafeta, 2,97.
 Ramón Roig Navarro, 5,94.
 Salvador Pifal Llauredá, 2,97.
 José María Aneto, 4,46.
 Antonio Clots Morall, 3,71.
 José Antonio Pifal, 2,97.
 José González, 0,74.

Jaime Gos Crous, 5,20.
 Antonio Lladorre Espinet, 10,40.
 Juan Colom Font, 2,97.
 José Piana Castelló, 5,94.
 Jaime Valero Claramunt, 1,49.
 Pedro Vilamajó Lanes, 1,63.
 Isidro Prenafeta Bonet, 3,72.
 Domingo Bertrán Durán, 2,73.
 Bautista Torreguitart Gau, 7,48.
 Antonio Cots Morell, 2,97.
 Antonio Mas Companys, 5,94.
 Dolores Alós Murcia, 1,49.
 Pedro Tarragó Ramón, 2,97.
 Bárbara Font Lamanes, 3,96.
 María Pijuán Salla, 3,97.
 José Llop, 17,82.
 Juan Trays Urgelles, 12,37.
 Valentín Ricart Sentis, 1,24.
 Francisco Casals Vallés, 7,67.
 Narciso Pons Pamiés, 6,81.
 Antonio Morell Viladegut, 3,31.
 Mariano Fontova Tomás, 2,23.
 Francisco Ginesta Giró, 2,97.
 Carolina Bardají, 0,89.
 Juan Agnells Vallisclat, 111,38.
 Salvador Vidal, 6,81.
 Cayetano Royo, 5,08.
 Antonio Rodríguez Ducáu, 23,76.
 Manuela Cugat, 2,48.
 Fausto Roma, 10,89.
 Catalina Gené Gasó y otra, 71,28.
 Esteban Montañola, 43,33.
 Francisco Gómez, 5,20.
 Teresa Aleu, 2,23.
 José Roqui Segura, 5,94.
 José Tarragó Flabert, 29,70.
 Nieves Abadal Ferrán, 32,67.
 José Amperi, 2,78.
 Catalina Gené Gasó, 29,70.
 Luis Borrás Caballé, 5,94.
 Carmen Bernau Cabau, 4,46.
 Isidro Prenafeta Bonet, 29,41.
 Angela E. Campins, 0,74.
 Salustiano Estadella Pau, 5,20.
 Raimundo Baró Roqui, 4,45.
 Jaime Jovells Farné, 4,46.
 José Farré Bosch, 7,43.
 María Abella Huguet, 4,46.
 Mariana Abadal Balaguf, 9,65.
 Encarnación Fort Pons, 5,20.
 Dolores Cluch Reixachs, 8,91.
 Ramona Bññez Amorós, 5,94.
 José Flaqué Abret, 0,45.
 José Albiñana Rodríguez, 78,41.
 José Viladegut Solé, 3,10.
 Mercedes Roma Canelles, 0,74.
 José Antonio Mir, 2,57.
 Francisco Pueyo Bonet, 2,33.
 Francisco Ossé Ossé, 11,88.
 Ramón Vila Gigó, 7,43.
 Pedro Miguel Gómez, 2,97.
 José Gesal Alandi, 2,97.
 Concepción Querol Roure, 10,39.
 Filomena Companys Balué, 3,35.
 José Vidal Canela, 2,97.
 Ramón Aixala Fontán, 29,70.
 Narciso Pons Pamiel, 3,46.
 Isidro Prenafeta Bonet, 12,91.
 Juan Fola Ballart, 3,47.
 Manuel Font Boldú, 4,95.
 Antonio Corretjé Calderó, 2,23.
 Josefa Queralt Carulla, 8,91.
 José González, 0,74.
 Manuel Prenafeta, 2,97.
 Dolores Montañet Vilalta, 5,94.
 Dolores Dalmau Olivart, 5,94.
 Enriqueta Pintó Pujol, 4,33.
 Salvador Argosel Bertrán, 3,71.
 José Jordana Porta, 2,97.
 Jaime Font Meseguí, 12,38.
 Josefa Grau Iletjós, 2,97.
 Isabel Teresa Tayera, 2,97.
 Francisco Torres Colom, 3,76.
 María Reixachs Carles, 14,85.
 José Piana Vidal, 1,98.

Isabel Aragonés Pifarré, 5,94.
 Francisco Ferrer Pagés, 11,14.
 Ramón Aixala Fontova, 14,85.
 Juan Fola Mansó, 1,49.
 Magdalena Sol y otra, 2,23.
 María Jiménez Pubill, 7,43.
 Matilde Serra Gisbert, 5,94.
 Miguel Vidal Tomás, 0,99.
 Tomás Torné Queralt, 2,97.
 Carmen Moya Ros, 1,19.
 Salvador Montagut, 5,94.
 Luisa Albiñana Zaldivar, 74,25.
 Francisco Torres Colom, 2,97.
 Ramón Gés Vilamajó, 2,97.
 José Gili Bañeras, 2,48.
 Manuel García Aldaver, 1,48.
 Rosa Aliet Mala, 29,70.
 Valero Farrús Solé, 2,97.
 Valero Farrús Seta y otro, 1,4.
 Teresa Casacut Castellá, 8,01.
 Jaime Bonet Falguera, 4,95.
 Pablo Manuel Sentis, 1,98.
 José Ruiz Giró, 7,43.
 Miguel Vidal Tomás, 5,20.
 José Mas Soldevila, 5,94.
 Antonio Artigues Buscarous, 2,97.
 Matilde Pujadas Pueyo, 5,20.
 Francisco Agustí Camarasa, 5,20.
 Enrique Font Campos, 5,94.
 Manuel Roger de Lluria, 34,15.
 Lorenzo Castellnou Guitart, 2,23.
 Francisco Vila Sanz, 1,73.
 Ramón Macarulla Vives, 14,85.
 Jaime y Angel Benet Riba, 8,91.
 Domingo Guisona Ferrer, 3,17.
 Carmen Solé Aldaver, 1,49.
 Angela Filomena Company, 1,49.
 Juan Solé Maná, 8,91.
 Mercedes Molló Macarulla, 2,97.
 Bartolomé Agelet Montaner, 103,91.
 Montepío de Lérida, 3,71.
 José Gombau, 5,94.
 Domingo Alvarez Alvarez, 14,85.
 Francisco Bastrá, 8,66.
 José Aleu Oliach, 7,42.
 José Catalá Balcollis, 2,97.
 Barón de Casa Fleix, 55,69.
 Francisco Andrés Cases, 2,97.
 Rosa Clarió Jover, 19,31.
 Luis Aixalá Sanz, 20,89.
 María Mayoral Alandi, 2,48.
 Fernando Serret Tarragó, 1,2.
 Mariano Marsol, 3,71.
 Josefa Vilalta Santistevó, 3,71.
 Arturo de la Rosa Mollesa, 37,12.
 Jaime Benet Falguera y otro, 4,46.
 José Giné Pedro, 4,45.
 José Bernadó Torres y otra, 7,42.
 José Giné Clua, 11,88.

Y refiriéndose a dichos deudores la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente edicto a la Tesorería de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia, y se fija además otro en el tablón designado al efecto en esta Casa Consistorial, para que lleguen a conocimiento de los mismos y surta los efectos de la notificación en forma.

Lérida a 22 de Enero de 1920.—El Agente ejecutivo, José Fort.

P—7266

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS

D. Cristóbal Gaceraño Puerta, Alcalde constitucional de esta villa de Bullas.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se reseñan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 25 del mes actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Juan Giménez García, hijo de Cristóbal y Ana.
 José Giménez Rizo, de N. y Flora.
 Ginés López Pérez, de Lázaro y María.
 Tomás Gea Pérez, de Tomás y Antonia.
 Manuel Bernad García, de Alfonso y Josefa.
 Santos Fernández García, de N. y Catalina.
 Francisco González Martínez, de Mateo y Encarnación.
 Mariano Ortega García, de Francisco e Isabel.
 Pedro Fernández Bernard, de Manuel y María.
 Juan Maya Bustamante, de Rafael y Pilar.
 Gumersindo Valverde Fernández, de Gumersindo e Isabel.
 Antonio Sandoval Mansilla, de Joaquín y Josefa.
 José López Gil, de Antonio y María.
 Vicente Puerta Fernández, de Vicente y Ana.
 Blas Guirado Fernández, de Damián y María.
 Juan Valera Guirado, de Alfonso y María.
 Juan González Risueño, de Juan e Isabel.
 Antonio Portero García, de Matías y Juana.
 Gregorio Valera López, de Alfonso y Juana.
 Mateo Moya Sánchez de Santos y Rosa.
 Cristóbal González Requena, de Cristóbal y Ana.
 José Amor Caballero, de Francisco y Lucía.
 Juan Rosa Sánchez, de Juan y María.
 Andrés Egea López, de Bartolomé y Juana.
 Pedro Tamboleo Sánchez, de José y Antonia.
 José Martínez Sáez, de Francisco y Concepción.

Francisco Guirado Giménez, de Damián y Pascuala.
 Juan Espín García, de Antonio y Francisca.
 Damián Fernández Martínez, de Pedro y Ana.
 José Ortega Salcedo, de Antonio y Concepción.
 José Valera Corbalán, de Juan y Josefa.
 Joaquín Fernández Caballero, de Ginés y Juana.
 Miguel Martínez Párraga, de José y María.
 José Puerta Sánchez, de Pedro y Carmen.
 Francisco Caballero Puerta, de Maximiliano y Ana.
 Sebastián Pérez Espín, de Juan y María.
 Antonio Ruiz Gea, de Juan y Juana.
 Mariano Espín Sánchez, de Damián y María.
 Pascual Espín Valera, de Antonio y Quiteria.
 José García Sánchez, de Andrés y Felipa.
 Antonio García Fernández, de Alfonso y Ramona.
 José López Pascual de Domingo y Francisca.
 Andrés Sánchez Martínez, de Andrés y Josefa.
 Miguel Portero Manda, de José y Maravillas.
 Santos Puerta Sánchez de Andrés y Tomasa.
 Joaquín Valverde Fernández, de Manuel y Ramona.
 Juan Martínez Olmelo, de Asensio y Juana.
 Alejandro Escámez Boluda, de Blas y Juana.
 Juan Egea Valera, de Juan Pedro y María.
 Juan Valera García, de Agustín y María.
 Joaquín Parra Fernández, de Francisco y Beatriz.
 José García Sánchez, de Alfonso y María.
 Juan Collado Amor, de Antonio y Rosario.
 Damián Fernández Béjar, de Francisco y Felipa.
 Juan Sola Giménez, de José y Mariana.
 Fulgencio Sánchez García, de Fulgencio y Antonia.
 José Fernández Campos, de Antonio y Dolores.
 Manuel Muñoz Béjar, de Antonio y Juana.
 Juan Rubio Caballero, de Florestán y María.
 Roque Fernández Béjar, de Pedro y Maravillas.
 Juan Sandoval Puerta, de Juan y Encarnación.
 Juan Fernández López, de Manuel y Rosario.
 Helodoro Egea del Toro, de Pío y Natividad.
 Bernardo Amor Fernández, de Bernardo e Isabel.
 Mateo Muñoz Sánchez, de Daniel y María.
 Francisco Sánchez Pascual, de Santos y Antonia.
 Antonio Fernández Alvarez, de Juan y Juana.
 Joaquín Sánchez Giménez, de Antonio y Asunción.

Juan Sánchez Fernández, de Juan y Francisca.
 Antonio García Puerta, de Juan y María.
 Juan Ortega Sevilla, de Sebastián y Trinidad.
 Pedro Collados García, de Francisco y Catalina.
 Bernardo Amor García, de Marcos y María.
 Antonio Martínez Guirado, de Mateo y Ana.
 Edeltrudo García Muñoz, de Ginés y Josefa.
 José Fernández Martínez, de Francisco y Maravillas.
 Joaquín Martínez Fernández, de Joaquín y María.
 Andrés Valera García, de Nicolás y Concepción.
 Nicolás Fernández Fernández, de Nicolás y María.
 Francisco Mansilla Martínez, de Juan y Rosario.
 José Espín Muñoz, de Tomás y Josefa.
 Juan Espollardo Artero, de Carlos y Adelaida.
 Juan Puerta González, de Andrés y Dolores.
 José Martínez Fernández, de José y María.
 Mateo Collados Amor, de Juan y Dolores.
 Ramón Martínez Fernández, de Alfonso y María.
 Tomás Béjar Guirado, de Francisco y María.
 Amancio Guirado Tamboleo, de José y Purificación.
 Antonio Fernández Puerta, de Fernando y Rosario.
 Manuel Guirado Fernández, de Modesto y María.
 Joaquín Muñoz Sandoval, de Alfonso y Ana.
 Juan Santiago Cortés, de Juan y María.
 Alfonso Sánchez Sánchez, de Francisco y Antonia.
 José Gil Escámez, de Alfonso y María.
 Juan Fernández Bernard, de Rodrigo y Dolores.
 Antonio Zapata Reguera, de Felipe y Carmen.
 Sebastián Palacios Fernández, de Andrés y Juana.
 Fernando García Martínez, de Diego y Catalina.
 Mateo Caballero Fernández, de Juan y Antonia.
 Ginés Corbalán Sánchez, de Lázaro y Francisca.
 Gumersindo Fernández Vatera, de Diego y Antonia.
 José Sánchez García, de Miguel y Juana.
 Santos Sánchez Fernández, de Antonio y Agueda.
 José López Fernández, de Alfonso y Antonia.
 Domingo González López, de Domingo y Juana.
 Francisco Fernández Puerta, de Nicolás y Juana.
 Juan Amor García, de Juan y Josefa.
 Santos Caballero Navarro, de Pedro y María.
 José Corbalán Diago, de Manuel y Margarita.
 Antonio Espín Guirado, de Diego y Juana.

Bullas, 15 de Enero de 1920.—El Alcalde, Cristóbal Carreño.

M—86

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALA

D. Francisco Viza Romero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que de conformidad con el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, ha sido incluido en el alistamiento de esta villa para el corriente año, el mozo Juan Gárate Correa, hijo de Juan y Dolores, que nació el 29 de Octubre de 1899, e ignorándose actualmente su paradero y el de su familia, se le cita por medio del presente edicto, para que comparezca en estas Casas Capitulares, a los distintos actos del reemplazo, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento y en las fechas siguientes:

Rectificación del alistamiento, el 25 del actual, a las diez.

Cierre del alistamiento, el 8 de Febrero próximo, a las doce.

Sorteo, el día 15 de Febrero, a las siete.

Clasificación y declaración de soldados, el 7 de Marzo siguiente, a las ocho.

Cala, 15 de Enero de 1920.—El Alcalde, Francisco Viza.

M—117

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANILLAS DE ACEITUNO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, alistados para el actual reemplazo de 1920, conforme al caso quinto del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, se cita por medio del presente, para que comparezcan en esta Alcaldía, desde hoy hasta el cierre definitivo del alistamiento y concurren en los días 15 de Febrero, y 7 de Marzo siguiente, a los actos de sorteo y clasificación y declaración de soldados, bien entendido que la falta de comparecencia les hará incurrir en las penalidades que determina la ley.

Mozos que se citan.

Juan José Pérez Jiménez, hijo de José y de María del Carmen, que nació el 15 de Marzo de 1899.

Juan Raudó Sánchez, de Juan y Josefa, el 22 de Diciembre.

Francisco Martín García, de Francisco y María, el 18 de ídem.

Canillas de Aceituno, 2 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Enrique Pardo.

M—255

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASARES

D. Gregorio Infante Gavira, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos José María Pérez Mina, José Gavira Quero, Diego Sánchez López, Gregorio Díaz González, Bartolomé Gil Quirós, Antonio Magaña Mega, Antonio Ahumada León,

Andrés Borrego Casas, Juan Quirós Márquez, Pedro González María de Jesús, Ramón Núñez Flores, Cristóbal Blanco León, Antonio Casas Floria, Antonio Rondón Barranco, Diego Albor García, Pedro Valadir Gavira, Leocadio León Pineda y Salvador García López, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencia también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximo, y hora de las nueve, excepto el sorteo que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Casares, 19 de Enero de 1920.—El Alcalde, Gregorio Infante.

M—119

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTRO URDIALES

D. Félix Maza Urbistondo, Alcalde en ejercicio de Castro-Urdiales.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente edicto, a fin de que concurren a esta Sala Consistorial los días 8 del corriente mes para el cierre definitivo del alistamiento, el 15 del mismo mes, para el acto del sorteo y el 7 de Marzo próximo, en que dará principio la clasificación apercibimiento de que, si no comparecen, por sí o por medio de persona que debidamente les represente, se les declarará prófugos en su día y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Florentino Ortiz González, hijo de Antonio y Felisa.

Jacinto Martínez Sáez, de Domingo y Martina.

Antonio Cueva López, de Ricardo y Elvira.

Fernando Herrán Bárcena, de Fernando y Marta.

Leonardo Borgolla García, de Enrique y Genoveva.

Ángel Gómez Garizubieta, de Luis y Josefa.

Gaspar San Emeterio Alvarado, de Vicente y Luisa.

Epifanio Maradiaga Fernández, de Manuel y Asunción.

Antonio Villar Pérez, de Miguel y Celedonia.

Jesús Pérez Martínez, de Luciano e Isabel.

Filiberto Pérez del Río, de Filiberto y Cayetana.

Antonio Rodríguez Bramonde, de Serafín y Dolores.

J. Antonio García Fernández, de Hermenegildo y Ana.

Pascual Ortiz González, de Martín y Francisca.

J. Luis Torrienza Urquijo, de Nicolás y Agustina.

Urbelino Díez Fernández, de Juan y Lorenza.

Daniel Ruiz Gutiérrez, de Manuel y Jesusa.

Julián Barrio Vivanco, de Esteban y Claudia.

Francisco Alonso Santiago, de Eusquiu y María.

Claudio Vigistain Onsari, de Máximo y Elisa.

Emiliano Rodríguez Olazarri, de Santiago y María.

Esteban Bajacoba Fernández, de Salvador e Inocencia.

José Arias Cuevas, de Ramón y Francisca.

Castro-Urdiales, 28 de Enero de 1920.—El Alcalde, Félix Maza.

M—127

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

LOGROÑO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 20.353, de pesetas nominales 200.000, en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta sucursal el día 12 de Julio de 1919 a favor de D. Agustín Cadarso García Jakón y doña María del Pueyo Rodríguez, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente del Banco, advirtiendo que, terminado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del expresado resguardo, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 11 de Febrero de 1920.—El Secretario, Carlos Juarros.

X—310

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, en 30 de Marzo de 1912, con los números 915 de entrada y 28.277 de registro, correspondiente al constituido por D. Eugenio Sarmiento Pórras, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de La Lonja de esta ciudad, en autos de cura-

de D. Francisco Plá y Gualba, y a disposición del propio Juzgado, por la cantidad de 1.265 pesetas 85 céntimos. Es previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no tenga lugar pago alguno del referido depósito, sino a la persona que la respectiva Autoridad designe, quedando el expresado resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, según dispone el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Barcelona, 2 de Enero de 1920.—El Delegado de Hacienda, R. Quasada. X—313

BANCO URQUIJO

Balances al 31 de Diciembre de 1919.

Pesetas.	
ACTIVO	
Caja y Bancos.....	47.817.015,15
Cuentas corrientes....	185.582.558,54
Cartera.....	52.594.324,83
Financiación.....	2.581.314,57
Accionistas.....	25.800.000
	311.588.933,99
VALORES NOMINALES	
Garantía de Consejeros.....	3.000.000
Depósitos.....	767.983.084,59
	770.983.084,59
Total.....	1.082.571.777,68
PASIVO	
Capital.....	50.000.000
Reserva de capital.....	4.000.000
Reserva voluntaria.....	2.500.000
Cuentas corrientes....	255.084.123,45
Efectos a pagar.....	98.062,04
Impuestos.....	53.854,64
Dividendo activo.....	2.000.000
Asignaciones.....	287.000
Pérdidas y ganancias.....	121.053,39
	311.588.933,99
VALORES NOMINALES	
Consejeros, por garantía.....	3.000.000
Depositantess.....	767.983.084,59
	770.983.084,59
Total.....	1.082.571.777,68

El Marqués de Urquijo, Juan Manuel de Urquijo.—Luis de Urquijo, Consejeros-Gerentes. Madrid, 10 de Febrero de 1920.—El Secretario general y del Consejo de Administración, V. Ruiz Sendán. X—306

BANCO QUIPUZCOAN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 10.017, comprensivo de tres Obligaciones de la vida, de la V^{ta} de Herpani, siza-

dido el 19 de Diciembre de 1906, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 10 de Febrero de 1920.—El Secretario, Demetrio de los Mozos. X—302

AGUAS DEL GEVORA (BADAJOZ) SOCIEDAD ANÓNIMA

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1919. Pesetas.

ACTIVO	
Primitiva Sociedad Aguas del Gevora.....	760.540,34
Expropiaciones y replanteo.....	53.274,70
Obras Presa de embalse...	221.803,06
Accionistas.....	1.680,00
Valores en cartera.....	501.000,00
Financiación provincial.....	2.371,90
Mattias Crespo.....	67.061,70
Caja.....	623,50
Valores al cobro por abastecimiento de agua.....	979,79
Rafael Fernández.....	41,85
Tiempo de Negociación Obligaciones 1919.....	153,75
	1.614.530,68
PASIVO	
Capital.....	993.000,00
Obligacionistas.....	3.172,50
Obligaciones emitidas en 31 de Enero de 1902....	410.000,00
Pérdidas y ganancias.....	197.543,31
Impuesto de utilidades....	682,37
Obligacionistas de la emisión de 31 de Enero de 1902.....	5.125,00
	1.614.530,68

Badajoz, 31 de Diciembre de 1919.—El Director-Gerente, Juan Membrillera. X—302

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 31 de Enero próximo pasado, en uso de las facultades que le confieren los artículos 69 del Código de Comercio y 31 del Reglamento General de Bolsas, resolvió declarar negociables, admitir a la Contratación e incluir en la Cotización oficial de esta Bolsa, como materia de contrato, las 8.714 acciones números 10.001 a 18.714 de 600 pesetas nominales cada una, con todo desembolsado, emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Compañía General de Carbones.

Lo que se anuncia para general conocimiento. Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 4 de Febrero de 1920.—El Secre-

tario, I. Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, Juan Marsal. X—304

SOCIEDAD LEONESA DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, se cita a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 del corriente, en el domicilio social, a las cuatro de la tarde, con los requisitos exigidos por el artículo 12 de los mismos.

León, 5 de Febrero de 1920.—Por orden del Consejo de Administración el Director-Gerente, M. Junquera. X—306

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

DOMICILIACIÓN EN ESPAÑA DE VALORES PAGADEROS EN EL EXTRANJERO EN PESETAS O FRANCOS

Entrega de los títulos definitivos de obligaciones domiciliadas en España de primera serie Norte.

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores portadores de resguardos de canje de la indicada serie hasta el número 2.936 que la entrega de las láminas definitivas tendrá lugar, a partir del lunes 23 del corriente, en las mismas dependencias en que se entregaron para el canje las carpetas provisionales.

Asimismo previene a los señores portadores de resguardos expedidos hasta el 31 de Octubre de 1919 en representación de títulos antiguos que no hubieran recibido las correspondientes carpetas provisionales, que los títulos definitivos les serán entregados contra presentación de los resguardos que obran en su poder.

Madrid, 11 de Febrero de 1920.—El Secretario del Consejo, Ventura González. X—307

SOCIEDAD ANONIMA AUTO-OMNIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, conforme a los Estatutos de la misma, se convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Marzo, a las quince horas, en el domicilio social, Claudio Coello, 50, debiéndose hacer el correspondiente depósito de acciones para asistir a ella en la Caja social, antes del día 23 del corriente mes.

Madrid, 12 de Febrero de 1920.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Tarrida Tastás. X—308

INDUSTRIAS BABEL Y NERVION

COMPANIA ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada el día 9 del actual, ha acordado convocar a Junta general ordinaria, en el domicilio social, para el viernes 27 de los corrientes, a las once de la mañana.

Madrid, 12 de Febrero de 1920.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Foucade. X—318